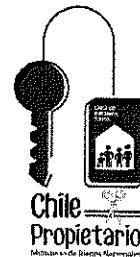


**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-31200 de fecha 26 de agosto de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 92259 de Doña LORENA ANDREA OYARCE GAJARDO sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 75, Lote 06, Calle de los Niños S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 468,88 m², que deslinda:

NORESTE: Manzana 75, Lote 05 de Ruth Ilenia Brito Torres, en 17,84 metros, separado por cerco.

SURESTE: Calle de los Niños, en dos tramos de 10.36 metros y línea curva de 1,69 metros.

SUR: Calle de los Niños, en dos tramos de 16,37 metros y línea curva de 12,89 metros.

NOROESTE: Manzana 75, Lote 07 y Lote 08 de Margarita Aurora Hernández Gonzalez, en 36,73 metros, ambos separados por cerco.

Plano N°05109-9720 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de septiembre 2019, plazo que vence el 13 de diciembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

